



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia  
"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

**Visto**, el Expediente N° 2026-0045543, de fecha 03 de abril de 2026, presentado por el Doctor Rafael Llanos Segura, identificado con DNI N° 25732885; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el numeral 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, la Resolución Directoral N° 000039-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 16 de abril de 2024, se autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Determinación de la antigüedad y procedencia de las plumas de ave asociadas a fardos Ychsma excavados por el Proyecto Arqueológico Pachacamac-2005 en el Sitio de Pachacámac, Perú", investigación a cargo del Doctor Rafael Llanos Segura, por un periodo de un (01) mes; el cual comprende el estudio de todos los fardos excavados por el Proyecto Arqueológico Pachacámac durante su temporada del año 2005 en el Cementerio Max Uhle y la toma de cinco muestras de plumas para análisis destructivos de isótopos estables (no radiactivos) de carbono, nitrógeno y oxígeno;

Que, con Expediente N° 2026-0045543, de fecha 03 de abril del 2026, el Doctor Rafael Llanos Segura, solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe de resultados del proyecto: "Determinación de la antigüedad y procedencia de las plumas de ave asociadas a fardos Ychsma excavados por el Proyecto Arqueológico Pachacamac-2005 en el Sitio de Pachacámac, Perú", para lo cual adjunta copia del informe e inventario de los materiales trabajados;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000192-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 14 de abril del 2026, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remitió a la Dirección General de Museos, el Informe N° 00050-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-MGL/MC, de fecha 13 de abril del 2026, en el cual se recomienda solicitar la opinión técnica del Museo de Sitio de Pachacamac;

Que, a través del Memorando N° 000541-2026-DGM-VMPCIC/MC de fecha 14 de abril del 2026, la Dirección General de Museos solicitó al Museo de Sitio de Pachacamac la conformidad correspondiente a los resultados del proyecto;



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Que, mediante Informe N° 000132-2026-MSPAC-DGM-VMPCIC/MC de fecha 15 de abril del 2026, el Museo de Sitio de Pachacamac remite a la Dirección General de Museos la conformidad al informe final de resultados del proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000208-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 17 de abril de 2026, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles hace suyo y remite el Informe N° 000057-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-MGL/MC, el cual concluye que la documentación presentada por el Doctor Rafael Llanos Segura se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 005-2024-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Determinación de la antigüedad y procedencia de las plumas de ave asociadas a fardos Ychsma excavados por el Proyecto Arqueológico Pachacamac-2005 en el Sitio de Pachacámac, Perú" a cargo del Doctor Rafael Llanos Segura, autorizado mediante Resolución Directoral N° 00039-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 16 de abril de 2024.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al Doctor Rafael Llanos Segura, al Museo de Sitio de Pachacamac y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines respectivos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO**  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MUSEOS